



IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Burgos		Escuela Polit	écnica Superior	09008381	
IVEL		DENOMINA	CIÓN CORTA		
		Inspección, R Edificación	Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Inspección, Rehabilitació	ón y Eficiencia	a Energética en la	a Edificación por la Univ	ersidad de Burgos	
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ingeniería y Arquitectura		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIO REGULADAS	ONES	NORMA HAI	BILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
GUILLERMO FERNANDEZ GONZÁLEZ			del Máster en Inspección nergética en la Edificación		
Tipo Documento		Número Docu	Número Documento		
NIF		13111908E	13111908E		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
MANUEL PEREZ MATEOS		Vicerrector d	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad		
Tipo Documento		Número Docu	Número Documento		
NIF		13069306Q	13069306Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	CARGO		
JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA		Director de la Escuela Politécnica Superior			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		71260421G			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓ A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los en el presente apartado.		elativos a la presente	solicitud, las comunicaciones se	dirigirán a la dirección que fig	
DOMICILIO	CÓDIGO) POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
C/ Hospital del Rey, s/n	09001		Burgos	659969852	
E-MAIL	PROVIN	ICIA		FAX	
mapema@ubu.es	Burgos			947258744	

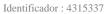


3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Burgos, AM 30 de abril de 2015
Firma: Representante legal de la Universidad





1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y construcción	Arquitectura y urbanismo

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDICO	INIVEDEDAD

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	60	24
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Burgos

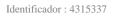
1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO		
09008381	Escuela Politécnica Superior		

1.3.2. Escuela Politécnica Superior

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
75	75	



	TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	48.0	72.0	
RESTO DE AÑOS	48.0	90.0	
	TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	28.0	48.0	
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pd	http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_05 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_08 Capacidad para planificar y gestionar recursos hidráulicos y energéticos en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_09 Ampliación de conocimientos para poder inspeccionar estructuras resistentes a fin de poder implementar las mejores soluciones constructivas en rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_13 Conocimiento de los métodos y sistemas de gestión económica para el análisis de riesgos e inversiones en la rehabilitación de edificios existentes.
- CG_14 Conocimiento para poder evaluar y acondicionar medioambientalmente las obras de edificación en proyectos, construcción, rehabilitación y conservación.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES



- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I_03 Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- I_04 Conocimientos de informática relativos al estudio
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_01 Trabajo en equipo
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_04 Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
- P_05 Razonamiento crítico
- P_06 Compromiso ético
- S_01 Aprendizaje autónomo
- S_02 Adaptación a nuevas situaciones
- S_03 Creatividad
- S_04 Iniciativa y espíritu emprendedor
- S_05 Motivación por la calidad
- S-06 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- T-01 Orientación de resultados
- T_02 Orientación al cliente
- T_03 Alfabetización Informacional
- A_01 Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse con nuevas situaciones
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- A_03 Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias
- A_04 Capacidad de comunicación a través de la palabra y la imagen
- A_05 Hábito de estudio y método de trabajo
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática
- I_05 Capacidad de gestión de la información
- S_06 Sensibilidad hacia temas medioambientales

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CEP_01 Capacidad de aplicar los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción de los edificios existentes.
- CEP_02 Capacidad de aplicar la legislación vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_03 Capacidad de aplicar la normativa vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_04 Capacidad para el dominio de las metodologías que permiten la medición de un proyecto de inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_05 Capacidad para el dominio del manejo de programas que posibiliten la comunicación, exposición y expresión gráfica del mismo, así como la elaboración de presentaciones multimedia interactivas del proyecto arquitectónico con integración de imagen, animación y vídeo.
- CEP_06 Capacidad para el conocimiento y manejo de programas e instrumentos que nos midan el comportamiento energético, la estanqueidad de un edificio así como el uso de aparatos para hacer termografias del edificio.
- CEP_07 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en la cimentación de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.



- CEP_08 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de hormigón armado de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_09 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de madera y metálicas de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_10 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de fábrica y cerramientos de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_11 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las cubiertas y envolventes de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_12 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las instalaciones de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_13 Capacidad para aplicar las medidas de seguridad existentes en las instalaciones de un edificio.
- CEP_14 Obtener un conocimiento avanzado de la eficiencia energética en las instalaciones de una edificación.
- CEP_15 Obtener un conocimiento avanzado de los materiales empleados en rehabilitación y restauración desde el punto de vista del reciclaje y reutilización como residuos de construcción.
- CEP_16 Obtener un conocimiento avanzado de los procedimientos económicos para la gestión de los procesos de rehabilitación de edificios existentes. Riesgos, inversiones a largo plazo y financiación de las obras.
- CEP_17 Adquirir una formación y conocimiento de materiales de nueva generación y sus posibilidades de aplicación en construcción.
- CEP_18 Capacidad de generar y gestionar los datos del proyecto de rehabilitación durante su ciclo de vida, mediante el modelado integral del edificio en tres dimensiones y tiempo real.
- CEP_19 Capacidad de aplicación de técnicas de gestión empresarial y legislación laboral en las obras de rehabilitación.
- TFM Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de las competencias adquiridas en el desarrollo del Máster.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACCESO, EQUIVALENCIA Y ADMISIÓN A ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Requisitos de Acceso

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- .- Estar en posesión de un título universitario oficial español, que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster en las condiciones expuestas anteriormente.
- .- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologar, si se comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster en las condiciones expuestas en el párrafo anterior.

Estudiantes en posesión de un título oficial español o un título homologado por el Ministerio competente en Educación:

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que aportar la documentación en el lugar y plazo que se indica.

Documentación a presentar:

- a) Todos los solicitantes
- · Modelo de solicitud.
- \cdot Copia del D.N.I. , N.I.E. o Pasaporte.
- · Curriculum vitae





· Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

b) Titulados Universitarios españoles

- · Copia del título universitario que de acceso al máster o certificación supletoria del título.
- · Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.

Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Burgos no es necesario que aporten esta documentación.

c) Titulados universitarios extranjeros con el título homologado

- · Credencial de la homologación del título Universitario.
- · Calificación media del expediente académico, realizada por la unidad de notas medias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada o por correo electrónico. También podrá hacerlo en la secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

Resolución de Admisión

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se hará por escrito y de forma individual. Además, en esta misma comunicación, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero sin homologar:

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que seguir el siguiente procedimiento (dos fases):

1ª FASE

Establecer la equivalencia del Título extranjero para acceder a estudios de Máster

La tramitación y superación de la equivalencia de estudios extranjeros es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos de enseñanza superior que no tengan el título homologado. Este trámite es previo al proceso de admisión en el máster de su elección.

Documentación a presentar:

- Modelo de solicitud.
- · Carta de abono de precios públicos.
- · Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la Certificación Académica Oficial, donde conste la duración de los estudios y las asignaturas cursadas, número de créditos y/o carga horaria.
- Fotocopia de la Certificación Academica Oficial, donde con
 Fotocopia del Título Universitario que da acceso al Máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

La documentación debe presentarse legalizada y además, deberá traducirse si fuera solicitado, según las siguientes instrucciones:

1- TRADUCCIÓN

Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.



2- LEGALIZACIÓN

Será obligatorio presentar los documentos legalizados. Información sobre la legalización de documentos.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada y por correo electrónico master@ubu.es. También podrá hacerlo de forma presencial o por correo ordinario en:

Servicio de Gestión Académica

Negociado (Máster y Títulos)

C/ Don Juan de Austria n1

(09001) Burgos ¿ España.

Teléfono: 947 258834

Correo electrónico: master@ubu.es

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

Resolución de Equivalencia

Se comunicará de forma individual y por escrito.

Si la resolución no es favorable y por lo tanto, no se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, no podrá ser admitido en ninguno de ellos.

Si la resolución es favorable y por lo tanto, se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, se seguirá con el proceso de admisión en el Centro donde se imparte el Máster Universitario que desea cursar.

2ª FASE

Solicitud de admisión al Máster Universitario que desea cursar

La Comisión del Master correspondiente estudiará la solicitud de admisión. Para ello, el estudiante, deberá presentar directamente en la secretaría del Centro donde se imparta el Máster la siguiente documentación:

- · Modelo de solicitud.
- · Curriculum vitae.
- · Calificación media del expediente académico, realizada por la unidad de notas medias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- · Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada o por correo electrónico. También podrá hacerlo en la secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster.

Resolución de Admisión

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se hará por escrito y de forma individual. Además, en esta misma comunicación, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

ACCESO AL MÁSTER EN INSPECCIÓN, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Acceso



El presente Máster está dirigido a titulados que deseen orientar su carrera profesional hacia la Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación.

El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster vienen regulados por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y más concretamente en su artículo 16, que se establecen en los siguientes términos:

Artículo 16. Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

- 1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- 2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En este Máster solo tendrán acceso aquellos alumnos que hayan cursado los estudios universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial. La razón es que las competencias que se adquieren en este Máster, como bien se ha dicho anteriormente, profundiza sobre unas competencias que han podido ser ya adquiridas, dentro del ámbito de la Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios ya existentes.

<u>Admisión</u>

La admisión a las enseñanzas oficiales de Máster vienen regulados por el **R.D. 1393/2007, de 29 de octubre**, modificado por el **RD 861/2010, de 2 de julio**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y más concretamente en su artículo 17, que se establecen en los siguientes términos:

Artículo 17. Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.

- 1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad.
- La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
- 3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluaran la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- 4. La admisión no implicara, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al titulo previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Será la Comisión Académica de Máster el órgano encargado de la admisión de estudiantes. La Comisión de Titulación del Máster propondrá los criterios de selección a considerar. Dichos criterios serán publicados y revisado para cada curso académico. La selección de los candidatos se llevará a cabo por la Comisión Académica del Máster:

- Tendrán acceso directo a este Máster todos los estudiantes que tengan estudios universitarios en los que se adquieran las competencias que habiliten para la profesión Arquitecto (ORDEN ECI/3856/2007) o Arquitecto Técnico (ORDEN ECI/3855/2007) o Ingeniero Industrial (ORDEN CIN/311/2009) o Ingeniero Técnico Industrial (ORDEN CIN/351/2009).

En el caso en que exista más solicitudes que plazas, la Comisión Académica del Master valorará:

- .- Expediente académico. (60%)
- .- Experiencia profesional, vinculada con la titulación. (20%)
- .- Conocimiento de idiomas de uso común en el ámbito científico-tecnológico.(10%)
- .- Entrevista del candidato. (10%)

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Calidad y de Estudiantes y Extensión Universitaria, comprometidos con la calidad de la docencia y con el aprovechamiento de los recursos, disponen de un servicio que responde a la mejora de la atención personal, de la información y de la orientación académica y profesional destinada a los alumnos matriculados.

La Escuela Politécnica Superior, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos, recogidos en el sistema interno de garantía de calidad AUDIT, que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

El Servicio de Información y Extensión Universitaria - UBUESTUDIANTES (http://www.ubu.es/es/coie) además de orientar a los alumnos de nueva admisión continúa su asesoramiento al estudiante durante su permanencia en la Universidad de Burgos, para ello pone a disposición del estudiante guías, revistas y publicaciones sobre temas diversos como concursos, congresos, jornadas, seminarios, tiempo libre, albergues, voluntariado etc.

Las Comisiones de Título son las encargadas de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, y de apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello se establecen y revisan los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar a los estudiantes, y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos. Es importante reflexionar sobre si se proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información ne-



cesaria para su integración en la vida universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La Junta de Centro analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Debe revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje, tomando como referencia el número de actividades programadas, número y porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida e índice de satisfacción de los alumnos participantes. Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, la Comisión de Garantía de Calidad de la EPS procede a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

Otros Servicios que facilitan información al alumno ya matriculado son:

- · Correo electrónico de la UBU.
- · Plataforma UBUVirtual.
- · Servicio SMS de información bajo demanda o de alerta.
- · Biblioteca Universitaria
- Programa Mentor. En el curso 2012-2013 este programa inicia su cuarto año donde se realizan "tutorías entre iguales". Tiene por objeto la orientación y ayuda de
 un Mentor (alumno de curso superior), a un estudiante o grupo de estudiantes de nuevo ingreso, Mentorizado/s, con el fin de facilitar la incorporación y adaptación de éstos a la Universidad.
- TUTORÍA. En el programa de tutoría, al inicio de cada curso académico, mediante un sistema informático aleatorio, se asigna un Profesor tutor a cada alumno matriculado por primera vez en la UBU, y se informa a alumnos y tutores del resultado de dicha asignación. En cada Centro se cuenta además con una persona responsable de la coordinación del Plan de Acción Tutorial del Centro.

De manera general, en cualquier momento los alumnos matriculados en la Escuela Politécnica Superior pueden ponerse en contacto con la Secretaría Administrativa del Centro, con el Servicio de Gestión Académica o con el Servicio de Información y Extensión Universitaria, al objeto de obtener apoyo, orientación académica y administrativa en relación con la titulación que estén realizando.

onomiación academica y danimicana en relación con la maiación que esten realizande.		
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	0	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO MÁXIMO		
0		
Adjuntar Título Propio		
Van Amontodo 4. Amorro 2		

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	13,5	

La Normativa actual relativa a la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la Universidad de Burgos es:

- 1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3/07/2010) y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE de 3/02/2015).
- 2. Resolución de 14 de abril de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCyL de 22/04/2009); modificada por la Resolución de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCYL de 11/12/2014).

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de



estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la siguiente normativa:

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º. APLICACIÓN

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2º. DEFINICIONES

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

- a) Transferencia: proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- b) Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.
- c) Resolución de Transferencia y Reconocimiento: documento por el cual el Decano o Director del Centro correspondiente resuelve la transferencia y reconocimiento de los créditos objeto de solicitud. En dicha resolución deberán constar los créditos transferidos y reconocidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas por considerar que no se han adquirido las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

En cualquier caso, los expedientes académicos y los Suplementos Europeos al Título expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, todos los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente.

Artículo 3º COMISIONES DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Composición

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.



Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:

- · El/Los Coordinador/es de Titulación.
- · El Secretario Académico del Centro.
- · El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).
- · Un estudiante.
- · Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

2. Funcionamiento

La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 4º. SOLICITUDES

- 1. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para el curso académico que se inicia finalizará el 30 de septiembre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia.
- 2. Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en la secretaría de los centros universitarios e irán acompañadas de la documentación que se establezca, que con carácter general será:
- · Para materias cursadas en estudios universitarios: Certificación académica de las calificaciones obtenidas (no necesaria si los estudios se cursaron en la Universidad de Burgos) y programas de las materias.



· Para actividades universitarias: Certificado expedido por el responsable de la actividad en la que se ha participado.

Artículo 5º. RESOLUCIONES

- 1. El Decano o Director de Centro adoptará las resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, tras considerar el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Las resoluciones desestimatorias deberán estar motivadas. En el caso de desestimación por la inadecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias, deberá indicarse expresamente cuáles son las competencias y conocimientos que el estudiante no justifica haber adquirido. La resolución deberá señalar, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren competencias y conocimientos similares.
- 2. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán solicitar informe técnico a los Departamentos responsables de las materias, con objeto de realizar informe sobre las solicitudes de reconocimiento. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán establecer tablas estándar (recomendable siempre que sea posible) para facilitar el reconocimiento de créditos entre distintos planes de estudio.
- 3. Las solicitudes de reconocimiento, presentadas en plazo, deberán resolverse antes del 31 de octubre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia. Tras la resolución, el alumno podrá modificar su matrícula dentro del plazo que cada Centro establezca.
- 4. Las resoluciones deberán ser comunicadas al interesado bien mediante notificación postal o electrónica o bien a través de su publicación en los tablones oficiales del Centro o de la Universidad, conforme a lo establecido la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6º. RECLAMACIONES

- 1. Las resoluciones desestimatorias y estimatorias de reconocimiento de créditos podrán ser recurridos en alzada ante el Rector (o Vicerrector en quien delegue) en el plazo de un mes contado a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro. Las resoluciones del recurso de alzada ponen fin a la vía administrativa y dejan expedita la vía jurisdiccional.
- 2. El Rector (o Vicerrector delegado), para la resolución de los recursos de alzada interpuestos, podrá requerir la colaboración y asesoramiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Centros, así como de los Departamentos.

Artículo 7º. EXPEDIENTE DEL ALUMNO

- 1. Cuando la resolución sea favorable, las secretarías administrativas de los Centros reflejarán el reconocimiento de créditos en el expediente del estudiante a efectos académicos conforme a la normativa aplicable.
- 2. En el expediente académico se establecerá una separación clara entre los créditos que pueden ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas pero que no tienen repercusión en la obtención del título.
- 3. Los estudiantes estarán obligados a abonar las tasas que se establezcan en el Decreto de precios públicos que aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso académico. La materialización del reconocimiento de créditos en el expediente del alumno quedará, en su caso, supeditada al abono de los precios correspondientes.



CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- 1. Los créditos obtenidos en anteriores estudios universitarios oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine.
- 2. Las secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Artículo 9º. RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO

- 1. El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:
- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.
- 2. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.

En la resolución se indicará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

Artículo 10º. RECONOCIMIENTO DE OTRAS MATERIAS

1. Los créditos correspondientes a materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.



- 2. Para materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:
- a) Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.
- b) Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de ese tipo establecidos en el plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

3. El trabajo fin de grado/máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Artículo 11º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- 1. De acuerdo con el artículo 46.2.i. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.
- 2. Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con la calificación de apto; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos optativos, hasta un máximo de 6 por plan de estudios.

Artículo 12º. RECONOCIMIENTO POR PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES

- 1. En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán reconocimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto y Arquitecto Técnico que se extinguen como consecuencia de la implantación del Grado correspondiente; con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios de sistemas anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.
- 2. Se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados al título del solicitante y las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento, tras consultar a los departamentos responsables de la docencia, elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.



3. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento establecerán los mecanismos de reconocimiento pertinentes, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por el solicitante. En el caso de enseñanzas previas del mismo ámbito, se podrán elaborar listados de reconocimiento automático (recomendable, siempre que sea posible), tanto de materias como de módulos.

Artículo 13º. RECONOCIMIENTO DE OTROS ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROFESIONALES

Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos cuando así lo establezcan los títulos oficiales, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior.

CAPÍTULO V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Artículo 14º. RECONOCIMIENTO POR MATERIAS

Con carácter general, se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10. 2 de esta normativa; no obstante los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Artículo 15º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5% del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

Disposición Adicional Primera

El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio se regirá por su propia normativa

Disposición Adicional Segunda

Se faculta al Rector o Vicerrector en quien delegue para el desarrollo de esta normativa.

Disposición Adicional Tercera

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y

3. Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos. (BOCyL de 14/12/11).

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que «la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster». Asimismo, en su artículo 6.3 indica que «el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.»

Paralelamente, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 03/07/2008 y modificadas por el Consejo de Gobierno celebrado el 23/03/2010 regulan, en su apartado 10, la transferencia y reconocimiento de créditos con la previsión de desarrollo de normativa específica. Dicha normativa específica fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/2009, que a su vez establece en su artículo 13 que la Universidad de Burgos fijará un procedimiento propio para reconocer como equivalentes a créditos de estudios universitarios la experiencia laboral acreditada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, tras considerar los informes correspondientes de la Comisión de Docencia y la Comisión de Posgrado de la Universidad, acuerda aprobar la siguiente normativa reguladora del reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres oficiales impartidos en la Universidad de Burgos:

Artículo 1.º Número de créditos y experiencia reconocibles.

- 1.1. Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado y hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Máster. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.
- 1.2. Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Artículo 2.º Créditos no reconocibles por experiencia laboral y profesional.

No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster.

Artículo 3.º Procedimiento para el reconocimiento.

- 3.1. El procedimiento para el reconocimiento de créditos será el establecido en el capítulo II de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009.
- 3.2. Corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada Facultad o Escuela de la Universidad de Burgos la evaluación de las solicitudes y la emisión del informe correspondiente. A tal fin, dicha comisión podrá constituir cuantas subcomisiones de evaluación como considere necesarias, agrupadas por título o por títulos afines.
- 3.3. Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la Comisión podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias



correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.

- 3.4. La Comisión elevará propuesta al Decano o Director del Centro que resolverá sobre el reconocimiento de los créditos correspondientes.
- 3.5. El reconocimiento de créditos no incorporará calificación cuantitativa ni cualitativa, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Artículo 4.º Materias susceptibles de reconocimiento.

- 4.1. La Comisión de Titulación podrá elaborar una lista de asignaturas y/o materias susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional en un determinado Título.
- 4.2. Las Juntas de Centro, a propuesta de las Comisiones de Titulación, establecerán el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.
- 4.3. Únicamente podrán reconocerse créditos correspondientes a asignaturas completas.
- 4.4. La lista y periodo de experiencia contemplados en los apartados 4.1 y 4.2 deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Junta de Centro correspondiente. Con posterioridad, deberán publicarse en la página web de la Titulación.
- 4.5. La simple justificación del periodo de tiempo trabajado no servirá por sí mismo para la acreditación de la experiencia laboral y profesional, salvo en supuestos de colectivos profesionales estructurados en categorías precisas que garanticen la adquisición de las competencias equivalentes. La consideración de cuáles son dichos supuestos corresponderá a la Junta de Centro a la vista del informe correspondiente de la Comisión de Titulación.

Artículo 5.º Acreditación de la experiencia laboral y profesional.

La justificación de la experiencia laboral y profesional se acreditará según lo establecido a continuación:

- a) Los/as trabajadores/as asalariados/as deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados. En dichos documentos deberá constar la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización), el período de contratación y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que conste la duración de los períodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- b) Los/as trabajadores/as autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que pueda constatarse los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente así como una descripción de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- c) Los/as trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as deberán aportar Certificación emitida por la organización donde hayan prestado su actividad en la que conste, específicamente, las actividades y funciones realizadas y las competencias adquiridas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Disposición final. Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrada en vigor

Esta normativa deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Las competencias del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo han sido asumidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad en virtud de la RESO-LUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clase magistral teórica en aula

Clase práctica de aplicación de la teoría en aula

Clase práctica en laboratorio

Clase práctica en aulas de informática

Seminarios y otras actividades presenciales

Tutorías grupales

Visitas a obras

Evaluación

Trabajo autónomo del alumno

Trabajo personal dirigido

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Realización de trabajo individual o en grupo

Prueba fina

Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)

Evaluación del Portafolio. Trabajo individual del alumno realizado durante el semestre

Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. 1ª entrega

Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. 2ª entrega

Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. Entrega Final

Realización individual o en grupo, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura

Evaluación continua de clases teóricas

Evaluación continua de clases prácticas

Desarrollo de un trabajo sobre temas relacionados con el contenido de la asignatura. Entrega del documento y exposición de contenidos sobre el mismo

Realización individual, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura

Realización de prácticas de laboratorio

Informe de evaluación de prácticas externas

5.5 NIVEL 1: Módulo de Ampliación de Formación Científica

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Principios generales aplicados a la rehabilitación y regeneración urbana

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno, una vez finalizada la asignatura, tendrá un conocimiento de las posibles patologías que existen en el edificio así como una general de su posible solución.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura tratara del estudio de los fundamentos de las patologías físicas que aparecen en un edificio. Se estudiará de cada una de ellas sus fundamentos y su posible actuación en ellas desde un punto de vista tanto constructivo como desde un punto de vista Físico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_03 Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- I_06 Resolución de problemas
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- A_04 Capacidad de comunicación a través de la palabra y la imagen

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_01 - Capacidad de aplicar los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción de los edificios existentes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	12	100
Clase práctica en aulas de informática	3	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	99	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	20.0	20.0
Prueba final	40.0	40.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	40.0	40.0
NIVEL 2: Legislación aplicada a la rehabilitad	ción y regeneración urbana	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	'	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para aplicar la normativa vigente a las situaciones concretas de rehabilitación, restauración y eficiencia energética en los edificios. Gestionar adecuadamente los residuos generados en un Proyecto de Ejecución edificatorio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. El Objetivo 20-20-20 de la Unión Europea sobre reducción de emisiones contaminantes y ahorro energético.



- 2. Normativa Europea en materia de eficiencia energética:
- Directiva 2010/31/UE
- Directiva 2012/27/UE
- 3. Normativa Estatal en materia de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas:
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- 4. Normativa Europea en materia de tratamiento y gestión de residuos-
- La presente Directiva 2008/98/CE
- 5. Normativa Estatal en materia de tratamiento y gestión de residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_05 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_14 Conocimiento para poder evaluar y acondicionar medioambientalmente las obras de edificación en proyectos, construcción, rehabilitación y conservación.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I_03 Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- P_01 Trabajo en equipo



- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- S_05 Motivación por la calidad
- A_01 Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse con nuevas situaciones
- A_03 Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_02 Capacidad de aplicar la legislación vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_03 Capacidad de aplicar la normativa vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	12	100
Clase práctica en aulas de informática	12	100
Seminarios y otras actividades presenciales	3	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	20.0	20.0
Prueba final	40.0	40.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	40.0	40.0

NIVEL 2: Sistemas de medición e infografía

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
De 15 Semestra 7	De la gemestrar o	2010 Schiestral
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Conocimiento de las técnicas avanzadas en la representación digital de la arquitectura: fotogrametría y escáner láser.
- 2. Dominio de diferentes herramientas informáticas que le permitan una representación virtual del proceso de edificación, reforma o rehabilitación, mediante el modelado en tres dimensiones del edificio.
- 3. Capacitación para la comunicación visual del proyecto mediante la elaboración de presentaciones multimedia que integren imágenes.
- 4. Creación y edición de videos que visualicen la representación dinámica proyecto para aplicar la normativa vigente a las situaciones concretas de rehabilitación, restauración y eficiencia energética en los edificios. Gestionar adecuadamente los residuos generados en un Proyecto de Ejecución edificatorio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura de sistemas de medición e infografía tiene como objetivo formar al alumno en la representación gráfica del proyecto de rehabilitación y restauración, que por su carácter específico se estructura en dos fases consecutivas que se concretan en las dos partes de la asignatura: la planimetría del levantamiento arquitectónico del estado actual y la visualización y presentación del proyecto.

La primera parte se dedica al estudio de las herramientas necesarias para la edición planimetría del levantamiento arquitectónico. El levantamiento precisa del uso integrado de métodos de documentación y medición, que sean capaces de obtener la representación correcta y métricamente exacta del edificio en su estado actual. Para ello se utilizan, además de los sistemas de medición directos, otras técnicas avanzadas de apoyo al levantamiento arquitectónico como la fotogrametría y el escáner láser.

En la segunda parte dedicada a la infografía, se formará al alumno en diferentes técnicas informáticas de representación en tres dimensiones capacitándolo así para presentar sus diseños en cualquier faceta del ámbito profesional.

- U1. Sistemas de medición:
- 1. Sistemas de medición y su aplicación para la toma de datos en el levantamiento arquitectónico
- 2. Nociones básicas de fotografía.
- 3. Fotogrametría arquitectónica. Fases del proyecto fotogramétrico: cámaras calibración y planificación de tomas.
- 4. Levantamiento métrico y rectificación de imágenes (fotogrametría 2d)
- 5. Fotogrametría 3d o estereoscópica
- 6. Escáner láser. Nubes de puntos. Edición avanzada.
- U2. Infografía:
- 1. Modelización tridimensional.
- 2. Visualización de proyectos. Renderizado
- 3. Presentación dinámica. Vídeos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Respecto al sistema de evaluación "Prueba Final" de la asignatura "Sistemas de Medición e Infografía": el alumno queda exento de la prueba final si se alcanza el aprobado por curso con la evaluación continua.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.



- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I_04 Conocimientos de informática relativos al estudio
- P_01 Trabajo en equipo
- S_01 Aprendizaje autónomo
- S_02 Adaptación a nuevas situaciones
- S_03 Creatividad
- S_05 Motivación por la calidad
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_04 Capacidad para el dominio de las metodologías que permiten la medición de un proyecto de inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_05 Capacidad para el dominio del manejo de programas que posibiliten la comunicación, exposición y expresión gráfica del mismo, así como la elaboración de presentaciones multimedia interactivas del proyecto arquitectónico con integración de imagen, animación y vídeo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	12	100
Clase práctica en aulas de informática	12	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Tutorías grupales	3	100
Visitas a obras	6	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN





SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Prueba final	40.0	40.0	
Evaluación del Portafolio. Trabajo individual del alumno realizado durante el semestre	24.0	40.0	
Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. 1ª entrega	12.0	20.0	
Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. 2ª entrega	12.0	20.0	
Evaluación continua del trabajo individual o en grupo. Entrega Final	12.0	20.0	
5.5 NIVEL 1: Módulo de Tecnología Específic	a		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Patología de las estructuras			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	

No No NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquisición de los principios básicos que rigen el comportamiento de las estructuras resistentes. Principios y metodología de los estudios patológicos. Conocimiento de las patologías en el Hormigón armado y pretensado. Conocimiento de las patologías propias de las estructuras metálicas. Conocimiento de las patologías en estructuras de madera y de fábrica. Conocimiento de las técnicas de auscultación de las estructuras resistentes en función de sus tipologías. Conocimiento de las fases y trabajos para la redacción de informes de patología.

OTRAS

5.5.1.3 CONTENIDOS

ITALIANO

No

Introducción al estudio de las patologías en la edificación. Estudio patológico. Estudio de las patologías en las estructuras de hormigón armado. Estudio de las patologías en las estructuras de madera. Estudio de las patologías en las estructuras metálicas. Estudio de las estructuras de fábrica. Instrumentación y auscultación de las estructuras resistentes. Redacción de informes de patología estructural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_09 Ampliación de conocimientos para poder inspeccionar estructuras resistentes a fin de poder implementar las mejores soluciones constructivas en rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_08 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de hormigón armado de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_09 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de madera y metálicas de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_10 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de fábrica y cerramientos de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	20	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	4	100
Seminarios y otras actividades presenciales	12	100
Tutorías grupales	6	100



6	100	
	100	
	0	
20	0	
No existen datos 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA		
	20.0	
40.0	40.0	
40.0	40.0	
NIVEL 2: Patología de cimentaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
Obligatoria		
3		
ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
CATALÁN	EUSKERA	
No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	
	*	
ALEMÁN	PORTUGUÉS	
ALEMÁN No	PORTUGUÉS No	
	Obligatoria 3 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 11 CATALÁN No VALENCIANO	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno debe ser capaz de saber reconocer los problemas debidos a las cimentaciones y diseñar obras de recalces.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Geología y geotecnia: Conceptos básicos. Características de los suelos y rocas. Concepto de carga admisible por hundimiento o deformación. Estudios Geotécnicos. Técnicas de reconocimiento y ensayos. Normativa de reconocimientos. Evolución. Defectos y carencias. Singularidad de la rehabilitación. ITC. Tipologías de cimentación. Relación con el tipo de terreno, el diseño estructural y otros condicionantes de la obra. Ejemplos en Burgos y su entorno. Causas de las patologías en cimentación. Factores de riesgo. Causas intrínsecas. Causas externas. Diagnostico. Técnicas de investigación y reconocimiento. Instrumentación y análisis de movimientos. Recalces de cimentaciones y mejora terreno. Recalces de cimentaciones superficiales Recalces de cimentaciones profundas Técnicas de mejora del terreno. Patología en las estructuras de cimentación. Introducción. Conceptos Básicos. Casos Prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_09 Ampliación de conocimientos para poder inspeccionar estructuras resistentes a fin de poder implementar las mejores soluciones constructivas en rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_07 - Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en la cimentación de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	12	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	11	100
Seminarios y otras actividades presenciales	1	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	48	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Evaluación continua de clases teóricas	30.0	30.0	
Evaluación continua de clases prácticas	30.0	30.0	
Desarrollo de un trabajo sobre temas relacionados con el contenido de la asignatura. Entrega del documento y exposición de contenidos sobre el mismo	40.0	40.0	
NIVEL 2: Termografía y estanqueidad			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	3	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
3			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluar el manejo de los equipos de medición de termografía y estanqueidad.

Valorar el proceso completo de inspección y medición.

Analizar e Interpretar las imágenes procedentes de la cámara termográfica.

Analizar la información ofrecida por el BlowerDoor.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos a desarrollar se centran en: Principios físicos de la termografía. Conocimiento de la cámara termográfica. Utilización de la termografía en el análisis de la envolvente de los edificios. Metodología de inspección según norma EN 13187. Casos prácticos de termografía. Principios físicos de mecánica de fluidos. Infiltraciones de aire. Equipo de medida (BlowerDoor o puerta soplante). Ensayos para determinar la hermeticidad. Metodología de medición y resultados según norma EN 13829. Casos prácticos de estanqueidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG_01 - Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.



- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_09 Ampliación de conocimientos para poder inspeccionar estructuras resistentes a fin de poder implementar las mejores soluciones constructivas en rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I 06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- S_01 Aprendizaje autónomo
- T_02 Orientación al cliente
- A_01 Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse con nuevas situaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_06 - Capacidad para el conocimiento y manejo de programas e instrumentos que nos midan el comportamiento energético, la estanqueidad de un edificio así como el uso de aparatos para hacer termografias del edificio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	12	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	11	100
Seminarios y otras actividades presenciales	1	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	48	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de clases teóricas	30.0	30.0
Evaluación continua de clases prácticas	30.0	30.0
Desarrollo de un trabajo sobre temas relacionados con el contenido de la	40.0	40.0



asignatura. Entrega del documento y exposición de contenidos sobre el mismo			
NIVEL 2: Patología de las envolventes			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	1		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tener los conocimientos teórico y prácticos para evaluar las funciones y comportamiento de la envolvente de una edificación . Comprensión de la técnica, proceso cosntructivo de la envolvente, de los agentes que intervienen y de su funcionamiento. Conocimiento de los elementos, materiales y formas constructivas de los elementos envolventes y de las instalaciones de un edificio. Capacidad de aplicar la normativa técnica. Analisis de los sistemas constructivos reflejados en proyectos o ya ejecutados. Capacidad de programar y organizar los procesos constructivos de las envolventes e instalaciones, los medios técnicos y humanos para su ejecución y mantenimiento.

5.5.1.3 CONTENIDOS

0.- REQUISITOS LEGALES (NORMATIVA): CTE DB-HS / CTE DB-HE / CTE DB-SE-F / CTE DB-SE-M 1.- ESTUDIO DE LA PATOLOGIAS DE LOS CERRAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS: 1.1.- Introducción a las tipologías y su composición 1.2.- Humedades en fachadas 1.3.- Grietas en fachadas 1.4.- Desplomes y abombamientos 1.5.- Patologías en carpinterías 1.6.- Patologías de fachadas de ladrillo cara vista 1.7.- Patologías en aplacados de piedra y cerámicos 1.8.- Patologías en revocos y estucos 1.9.- Patologías en fachadas de entramado cerrado de madera 1.10.- Patologías en sistemas prefabricaos. 1.11.- Corrosión y oxidación de elémentos metálicos de las fachadas 1.12.- Técnicas de rehabilitación de fachadas 2.- ESTUDIO DE LAS PATOLOGIAS EN LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS 2.1.- Tipologías de cubiertas 2.2.- Fallos en sistemas de impermeabilización 2.3.- Fallos en los sistemas de aislamiento 2.4.- Fallos en los materiales de cobertura 2.5.- Mantenimiento y restauración de cubiertas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como



innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.

- CG_05 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_01 Trabajo en equipo
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_01 Capacidad de aplicar los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción de los edificios existentes.
- CEP_02 Capacidad de aplicar la legislación vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_04 Capacidad para el dominio de las metodologías que permiten la medición de un proyecto de inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_11 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las cubiertas y envolventes de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	12	100
Seminarios y otras actividades presenciales	3	100



Tutorías grupales	3	100	
Visitas a obras	6	100	
Evaluación	-		
	6	100	
Trabajo autónomo del alumno	96	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
No existen datos	,		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Realización de trabajo individual o en grupo	40.0	40.0	
Prueba final	40.0	40.0	
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	10.0	10.0	
Realización individual, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura	10.0	10.0	
NIVEL 2: Eficiencia energética			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Dado que las actuales Directivas Europeas y su correspondiente transposición a la legislación española, van enfocadas al consumo de energía "casi nulo" en los edificios, con el fin de reducir las emisiones de CO2, con esta asignatura los alumnos deberán de adquirir los conocimientos suficientes para poder analizar y evaluar el consumo de energía de un edifico existente, aportando soluciones en coordinación con otros técnicos si fuera necesario, desde el punto de vista pasivo y activo que redunden en una reducción del consumo de energía del edificio, todo ello manteniendo la calidad de vida de los usuarios, su bienestar y su seguridad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta asignatura se desarrollará la eficiencia energética en la rehabilitación de edificios, desde los puntos de vista pasivo y activo, que a su vez proporcione bienestar y seguridad a los usuarios. En el contenido de la eficiencia energética desde el punto de vista pasivo se tratará la demanda de los



edificios teniendo en cuenta la envolvente de los mismos y las actuaciones a llevar a cabo para limitar o reducir dicha demanda. Desde el punto de vista activo se analizarán las diferentes tecnologías existentes en el mercado para conseguir unas instalaciones de climatización, ventilación, iluminación, etc. más eficientes, que proporcionen unos rendimientos que reduzcan considerablemente el consumo de energía, todo ello manteniendo la calidad de vida de los usuarios. Se acompañará con ejemplos prácticos de rehabilitación de instalaciones en edificios, con valoración y análisis de los resultados obtenidos. Se complementará la eficiencia energética con conocimientos sobre bienestar e higiene en los edificios, atendiendo a factores como la calidad del aire interior, la calidad de iluminación y el bienestar acústico. Dado que la eficiencia energética esta muy ligada a las instalaciones, se desarrollarán aspectos de seguridad en las mismas, tales como seguridad en las instalaciones de climatización con la particularidad para cada uno de los combustibles fósiles empleados. Así mismo se desarrollará la seguridad de las instalaciones eléctricas en la rehabilitación de edificios.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_05 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_08 Capacidad para planificar y gestionar recursos hidráulicos y energéticos en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_13 Conocimiento de los métodos y sistemas de gestión económica para el análisis de riesgos e inversiones en la rehabilitación de edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_07 Toma de decisiones
- P_05 Razonamiento crítico
- P_06 Compromiso ético
- S_04 Iniciativa y espíritu emprendedor
- S_05 Motivación por la calidad



S-06 - Sensibilidad hacia temas medioambientales

T_02 - Orientación al cliente

A_03 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_13 - Capacidad para aplicar las medidas de seguridad existentes en las instalaciones de un edificio.

CEP_14 - Obtener un conocimiento avanzado de la eficiencia energética en las instalaciones de una edificación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	6	100
Clase práctica en laboratorio	12	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	40.0	40.0
Prueba final	40.0	40.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	20.0	20.0

NIVEL 2: Procesos de restauración y rehabilitación en la edificación

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	FUCKEDA

CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el proceso integral de rehabilitación en la edificación. Conocer los principales sistemas de toma de datos. Conocer el comportamiento de los distintos sistemas constructivos en desuso y fuera de rango. Identificar lesiones y procesos patológicos. Realización del diagnóstico en los diferentes procesos patológicos que pueden sufrir diferentes elementos constructivos. Aplicar metodologías de estudio e identificación de daños. Conocer las normativas que afectan a los edificios históricos, protegidos o no.

No

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- LA RESTAURACION Y REHABILITACION COMO ALTERNATIVA A LA EDIFICION DE NUEVA PLANTA 2.- METODOLOGIA PARA REALIZAR OBRAS DE RESTAURACION Y REHABILITACION 3.- INTERVENCIONES DE RESTAURACION EN EL PÀTRIMONIO EDIFICADO 4.- MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS OBSOLETOS, DESUSO O FUERA DE RANGO 5.- PROCESOS PATOLOGICOS MAS FRECUENTES EN LA RESTAURACION Y REHABILITACION DE EDIFICIO 6.- INSPECCION DE LOS ELEMENTOS DE EDIFICICACION 7.- IMPLANTACION DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_01 Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_05 Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_05 Razonamiento crítico
- T-01 Orientación de resultados
- T_03 Alfabetización Informacional



A_03 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_02 Capacidad de aplicar la legislación vigente a la inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_08 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de hormigón armado de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_09 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de madera y metálicas de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_10 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de fábrica y cerramientos de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_11 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las cubiertas y envolventes de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_12 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las instalaciones de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	18	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	6	100
Seminarios y otras actividades presenciales	9	100
Tutorías grupales	9	100
Visitas a obras	6	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	30.0	30.0
Prueba final	40.0	40.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	30.0	30.0

NIVEL 2: Planificación y gestión medioambiental

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Realizar la planificación de la obra en base a un estudio previo pormenorizado.

Clasificar los distintos materiales producidos como RCD's y definir su tratamiento posterior.

Saber realizar un Estudio de Gestión de RCD, calculando adecuadamente sus volúmenes y valoración.

Considerar el impacto medioambiental de los procesos y las diferentes normativas intervinientes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de la planificación desde la visión de explorar las técnicas y condicionantes ajustados a cada caso y rendimientos dedicados a la obra con objeto de obtener un resultado óptimo en cada caso. Atenderemos a las diferentes técnicas de demolición y materiales que nos encontraremos en esta actividad, desde el marco que nos ofrece un previo y pormenorizado estudio patológico de nuestra actuación. En materia de residuos de Construcción y Demolición atenderemos los condicionantes legales de carácter nacional para después establecer los diferentes tratamientos atendiendo a la jerarquia de los RCD. Prestaremos una especial atención a los RCD peligrosos y atenderemos su tratamiento específico. Sentaremos las bases para que desde nuestro convencimiento apliquemos los criterios de conservación y selección desde el nacimiento de un proyecto hasta su consecución, atendiendo al ciclo de vida de los materiales y a la huella del carbono de los mismos. Aplicaremos los conocimientos en materias de RCD para valorar económicamente el coste de un buen tratamiento de residuos y las consecuencias tanto económicas como sociales de no realizarlo. Aplicaremos los resultados del estudio económico a los planes y estudios de RCD de nuestra obra. Por ultimo atenderemos a los estándares ambientales y de calidad que nos ayudan a conseguir una correcta actuación ambiental en el campo de nuestra actuación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_13 Conocimiento de los métodos y sistemas de gestión económica para el análisis de riesgos e inversiones en la rehabilitación de edificios existentes.
- CG_14 Conocimiento para poder evaluar y acondicionar medioambientalmente las obras de edificación en proyectos, construcción, rehabilitación y conservación.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_07 Toma de decisiones
- P_05 Razonamiento crítico
- P_06 Compromiso ético
- S_04 Iniciativa y espíritu emprendedor
- S_05 Motivación por la calidad
- S-06 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- T-01 Orientación de resultados
- A_05 Hábito de estudio y método de trabajo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_15 - Obtener un conocimiento avanzado de los materiales empleados en rehabilitación y restauración desde el punto de vista del reciclaje y reutilización como residuos de construcción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	12	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	6	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	48	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	40.0	40.0
Prueba final	40.0	40.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	20.0	20.0

NIVEL 2: Rehabilitación estructural

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NO CONCTANTEL EMENTOS DE NIVE	2		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquisición de los principios básicos que rigen el estudio y los procesos de rehabilitación de las estructuras resistentes de los edificios. Conocimiento de las técnicas de rehabilitación y refuerzo de las estructuras resistentes de los edificios y aplicación de sistemas de rehabilitación en función de sus materiales y forma de trabajo estructural. Adquisición de los conocimientos necesarios para poder hacer el correspondiente seguimiento de las estructuras resistentes rehabilitadas. Adquisición de las capacidades necesarias para el diseño y ejecución de los refuerzos estructurales necesarios y su inclusión en los correspondientes Proyectos de Ejecución.

5.5.1.3 CONTENIDOS

PRINCIPIOS GENERALES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS RESISTENTES. TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN Y DE REFUERZO DE LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO. RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE MADERA. TÉCNICAS DE REFUERZO Y RESTAURACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS. SISTEMAS DE RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE FÁBRICA. TÉCNICAS DE INSTRUMENTACION Y AUSCULTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS RESISTENTES REPARADAS. REDACCIÓN DE INFORMES DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- A_03 Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_08 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de hormigón armado de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_09 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de madera y metálicas de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.
- CEP_10 Obtener un conocimiento avanzado de las patologías en las estructuras de fábrica y cerramientos de un edificio y su capacidad para diagnosticar, analizar y proponer medidas correctoras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	10	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	2	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Tutorías grupales	3	100
Visitas a obras	3	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	48	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización individual o en grupo, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura	40.0	40.0
Evaluación continua de clases teóricas	30.0	30.0
Evaluación continua de clases prácticas	30.0	30.0

NIVEL 2: Gestión económica

CARÁCTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CHRICIER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

Obligatoria

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprender los criterios de medición y valoración de los procedimientos de rehabilitación y restauración en las intervenciones en edificación. Elaborar un presupuesto valorativo detallado. Analizar y controlar los costes durante el proceso de rehabilitación y restauración. Adquirir una formación sobre la gestión de las obras de rehabilitación y restauración. Conocer las fases de un proyecto de rehabilitación y restauración. Obtener una formación sobre la organización de una obra de rehabilitación y restauración, en todas sus fases: Planificación, Programación, Gestión y Control. Conocer la planificación de las obras de rehabilitación y restauración, así como los diferentes métodos de programación de aplicación a las mismas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción al análisis de medición y valoración. 2. Valoración de los procedimientos de intervención en los procesos patológicos de cimentaciones, estructuras, humedades, envolventes, fábricas e instalaciones. 3. Gestión de las obras de rehabilitación y restauración. El proyecto y la dirección de obra. 4. Organización de obra de las intervenciones de rehabilitación y restauración.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG_06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios





- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I_06 Resolución de problemas
- I_07 Toma de decisiones
- P_02 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- P_05 Razonamiento crítico
- S_05 Motivación por la calidad
- T_02 Orientación al cliente
- A_01 Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse con nuevas situaciones
- A_02 Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_16 - Obtener un conocimiento avanzado de los procedimientos económicos para la gestión de los procesos de rehabilitación de edificios existentes. Riesgos, inversiones a largo plazo y financiación de las obras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica de aplicación de la teoría en aula	12	100
Clase práctica en aulas de informática	6	100
Seminarios y otras actividades presenciales	6	100
Tutorías grupales	3	100
Evaluación	3	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	40.0	40.0
Prueba final	25.0	25.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	10.0	10.0
Realización individual, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura	25.0	25.0

5.5 NIVEL 1: Módulo de Optativas

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Innovación de materiales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Optativa		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	ENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquirir una formación y conocimiento de materiales de nueva generación y sus posibilidades de aplicación en construcción. Obtener un conocimiento avanzado de los materiales empleados en rehabilitación y restauración desde el punto de vista del reciclaje y reutilización como residuos de construcción.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción general

Polímeros avanzados. Fibras

Materiales compuestos

Geotextiles

Vidrios inteligentes

Cerámicos avanzados

Nanomateriales

Materiales reciclados

Comportamiento en servicio de los materiales y sus posibles aplicaciones prácticas de laboratorio

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG_01 - Profundización en los conocimientos de los aspectos científicos y tecnológicos de la física, mecánica de fluidos, cálculo de estructuras, ingeniería del terreno e ingeniería de la construcción y su aplicación en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.

CG_07 - Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I-05 Capacidad de gestión de la información
- P_05 Razonamiento crítico
- S-06 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- A_03 Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_15 Obtener un conocimiento avanzado de los materiales empleados en rehabilitación y restauración desde el punto de vista del reciclaje y reutilización como residuos de construcción.
- CEP_17 Adquirir una formación y conocimiento de materiales de nueva generación y sus posibilidades de aplicación en construcción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

A CONTRAD FORMATIVA HOLD		PDEGENGLALIDAD
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	24	100
Clase práctica en laboratorio	15	100
Clase práctica en aulas de informática	6	100
Seminarios y otras actividades presenciales	3	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	20.0	20.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	20.0	20.0
Realización individual, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura	40.0	40.0
Realización de prácticas de laboratorio	20.0	20.0

NIVEL 2: Entornos gráficos de representación

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
		l .



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad de análisis y evaluación del estado actual de la arquitectura a rehabilitar.

Capacidad de análisis y evaluación del estado proyectado de la arquitectura rehabilitada.

Capacidad de generación del estado actual y proyectado de la arquitectura a rehabilitar mediante su modelado integral en tres dimensiones y tiempo real.

Capacidad de gestión de los datos del proyecto de rehabilitación durante su ciclo de vida.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Modelizado, fotorrealismo, y video, en el entorno previo al desarrollo del proyecto de ejecución. Iniciación al entorno Building Information Modeling.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG_02 Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares en el campo de la edificación, especialmente en entornos urbanos degradados y, en especial, en la ejecución de las actuaciones en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificios.
- CG_03 Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_04 Conocimientos de informática relativos al estudio
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_06 Resolución de problemas
- P_05 Razonamiento crítico



- S_01 Aprendizaje autónomo
- S_02 Adaptación a nuevas situaciones
- S_03 Creatividad
- S_04 Iniciativa y espíritu emprendedor
- T_02 Orientación al cliente
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CEP_04 Capacidad para el dominio de las metodologías que permiten la medición de un proyecto de inspección, restauración, rehabilitación, y eficiencia energética de las edificaciones.
- CEP_05 Capacidad para el dominio del manejo de programas que posibiliten la comunicación, exposición y expresión gráfica del mismo, así como la elaboración de presentaciones multimedia interactivas del proyecto arquitectónico con integración de imagen, animación y vídeo.
- CEP_18 Capacidad de generar y gestionar los datos del proyecto de rehabilitación durante su ciclo de vida, mediante el modelado integral del edificio en tres dimensiones y tiempo real.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica en aulas de informática	24	100
Seminarios y otras actividades presenciales	8	100
Tutorías grupales	16	100
Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	96	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajo individual o en grupo	30.0	30.0
Evaluación continua de actividades presenciales (trabajo en clase, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías y otras actividades presenciales)	30.0	30.0
Realización individual, presentación y defensa de un proyecto vinculado con la asignatura	40.0	40.0

NIVEL 2: Prácticas externas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

DESI EIEGCE TEMI ORIE. Schiestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los objetivos y contenidos de las prácticas externas quedarán definidos en cada convenio entre la empresa y la Universidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los alumnos que quieran matricularse de las prácticas externas deberán antes haber sido seleccionados para alguna plaza de las ofertadas por la Universidad para esta asignatura.

En estas prácticas al estudiante se le asignan dos tutores, uno académico y otro empresarial. Estos se responsabilizan del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas son comunicadas al tutor académico, y éste analiza la incidencia y actúa en consecuencia. El estudiante finaliza las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se dará cuenta a todos los implicados en el proceso. Al finalizar las prácticas el alumno elabora un informe de su actividad que remite a su tutor académico, quien a su vez, realiza un informe final de las mismas y envía a la unidad de gestión de las prácticas en empresa.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- I_07 Toma de decisiones
- P_01 Trabajo en equipo
- S 02 Adaptación a nuevas situaciones
- S_03 Creatividad
- T_02 Orientación al cliente
- A_06 Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CEP_19 - Capacidad de aplicación de técnicas de gestión empresarial y legislación laboral en las obras de rehabilitación.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal dirigido	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	<u> </u>	
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de evaluación de prácticas externas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Trabajo Fin d	e Máster	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestra	ı	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE N	IVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZ	AJE	

Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de las competencias adquiridas en el desarrollo del Máster.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Realización de un trabajo original que será evaluado por un tribunal universitario, consistente en un proyecto que comprenda los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, o un trabajo relacionado con la investigación en una de las líneas establecidas por los Departamentos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG_03 - Capacitación científico-técnica y metodológica para el reciclaje continuo de conocimientos y el ejercicio de las funciones profesionales de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento,



conservación y explotación en los diferentes campos de la rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, teniendo en cuenta entre otras, la mejora de la Eficiencia Energética.

- CG_04 Ampliación de los conocimientos sobre los múltiples condicionamientos de carácter técnico, legal y de la propiedad que se plantean en el proyecto de rehabilitación y restauración de una edificación existente, y capacidad para establecer diferentes alternativas válidas, elegir la óptima y plasmarla adecuadamente, de acuerdo con los nuevos conocimientos técnicos adquiridos, previendo los problemas de su ejecución, y empleando los métodos y tecnologías más adecuadas, tanto tradicionales como innovadores, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia y favorecer el progreso y un desarrollo de la sociedad sostenible y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética.
- CG 06 Conocimiento de la historia de los métodos empleados para la restauración y rehabilitación de edificios existentes.
- CG_07 Conocimiento para aplicar las capacidades técnicas y gestoras en actividades de I+D+i dentro del ámbito de la restauración, rehabilitación y adecuación energética de edificios existentes.
- CG_10 Ampliación de conocimientos para poder elaborar informes y peritaciones relativas al estado de la estructura del edificio existente, con especial intensificación en el campo de la restauración y rehabilitación y su integración dentro del entorno urbano.
- CG_11 Conocimiento para poder ejecutar rehabilitaciones de estructuras resistentes de edificios.
- CG_12 Capacidad de análisis y evaluación de las envolventes e instalaciones del edificio para proyectar la rehabilitación y restauración de los edificios existentes.
- CG_13 Conocimiento de los métodos y sistemas de gestión económica para el análisis de riesgos e inversiones en la rehabilitación de edificios existentes.
- CG_14 Conocimiento para poder evaluar y acondicionar medioambientalmente las obras de edificación en proyectos, construcción, rehabilitación y conservación.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- I_01 Capacidad de análisis y síntesis
- I_02 Capacidad de organización y planificación
- I_03 Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- I-05 Capacidad de gestión de la información
- P_01 Trabajo en equipo
- P_05 Razonamiento crítico
- S_01 Aprendizaje autónomo
- S_05 Motivación por la calidad
- A_01 Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse con nuevas situaciones
- A_03 Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TFM - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de las competencias adquiridas en el desarrollo del Máster.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral teórica en aula	30	100
Clase práctica en aulas de informática	24	100
Seminarios y otras actividades presenciales	40	100
Tutorías grupales	20	100
Visitas a obras	24	100





Evaluación	6	100
Trabajo autónomo del alumno	456	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS					
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %	
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	17.2	0	17,1	
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	3.5	100	3,1	
Universidad de Burgos	Profesor colaborador Licenciado	6.9	100	6,1	
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	34.5	40	33,6	
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	24.1	100	24,3	
Universidad de Burgos	Catedrático de Escuela Universitaria	6.9	100	7,9	
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	6.9	100	7,9	

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS					
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %			
85	10	90			
CODIGO	TASA	VALOR %			

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad de Burgos tiene desarrollada su normativa propia en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarca en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria.

http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-de-ordenacion-academica-y-calid

En concreto, el proceso PC05 "Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes" recoge lo siguiente:

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de la UBU define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de grado y posgrado que oferta.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a los títulos de grado y posgrado impartidos en el Centro.



5. RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección/Coordinador/a de Titulación: revisar normativa externa e interna así como las quías docentes de los títulos ofertados en el Centro.

Profesorado: definir, aplicar y actualizar los criterios de evaluación de sus asignaturas e incluirlos en las guías docentes. Firmar las correspondientes actas académicas oficiales.

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad: Poner a disposición de los profesores la herramienta necesaria para la elaboración de las guías docentes y enviar a la secretaría de Escuela Politécnica Superior y a los Departamentos implicados las correspondientes guías docentes que incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.

Junta de Escuela: Aprobación del calendario oficial de exámenes que se refieren a la prueba única que evalúa de manera completa cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación preestablecidos, en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer seguimiento de las incidencias detectadas en el proceso de evaluación.

Comisión de Título y Coordinador/a de Titulación: Verificar la adecuación de los criterios de evaluación a los programas formativos de cada uno de los títulos.

Secretaría de Alumnos del Centro: Correcta cumplimentación en tiempo y forma de las actas académicas oficiales

6. DESARROLLO

A partir de la normativa existente en materia de evaluación del aprendizaje de los programas formativos, criterios de evaluación previos y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, los/as docentes definirán, aplicarán y actualizarán los criterios de evaluación de las asignaturas asignadas por los Departamentos y los incluirán en las guías docentes.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad pondrá directamente a disposición del profesorado la herramienta necesaria para la elaboración de la guía docente que contiene los criterios de evaluación de cada asignatura y se encargará de hacer público su contenido, a través de la web de la UBU. Así mismo, enviará una copia de esta guía docente a la secretaría de la Escuela Politécnica Superior y otra a la secretaría de los Departamentos implicados en el desarrollo de las enseñanzas correspondientes.

La Junta de Escuela, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación.

6.1 Reclamaciones de estudiantes.

Las reclamaciones que hagan los estudiantes podrán dirigirse al/a la profesor/a que le evalúa, al/a la Director/a del Departamento responsable de asignación de la asignatura, al/a la Decano/a de la Escuela Politécnica Superior o al Defensor o Defensora Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el/la estudiante podrá optar bien a continuar ejerciendo su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA07 (Gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias), bien según el reglamento de exámenes de la UBU, en cuyo caso podrá dirigir su reclamación al Defensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación, revisión y reclamación de exámenes.

6.2 Verificación de criterios de evaluación.

Cuando la Junta de Escuela detecte anomalías en el cumplimiento de criterios de evaluación por parte del profesorado y no existan reclamaciones de los/las estudiantes, el Coordinador de Titulación informará al profesor y al Departamento correspondiente sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en la siguiente evaluación que haga a sus alumnos, para asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para cada uno de los títulos de grado y posgrado de la Escuela Politécnica Superior (según decida la Junta de Escuela), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor.
- Número de asignaturas que no cumplen con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- Número de actuaciones emprendidas por aplicación normativa.
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el/la Coordinador/a de Titulación del Centro, la Junta de Escuela los analiza y propone las mejoras oportunas.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Junta de Escuela, atendiendo al proceso PC11 (Información pública), procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

Por su parte, el proceso PC10 "Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos" indica lo sigueinte:

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones oficiales de la Escuela Politécnica Superior de la UBU.

4. DEFINICIONES

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5 RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección: Organización comprometida del sistema de medición y análisis. Revisiones del sistema de medición y análisis y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios. Difundir el informe anual y los informes particulares de resultados.

Coordinador/a de Calidad de la Escuela Politécnica Superior: Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de medición y análisis de los resultados. Informar al Equipo de Dirección sobre el desarrollo del sistema de medición y análisis y de cualquier necesidad de mejora del mismo.

La Junta de la Escuela Politécnica Superior:

Verifica la planificación del sistema de medición y análisis, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC. Disemina la información relativa al sistema de medición y análisis al resto de la comunidad de la Escuela Politécnica Superior. Realiza el seguimiento de la ejecución del sistema de medición y análisis. Estudia y, en su caso, elabora las propuestas de mejora del sistema de medición y análisis. El/la Coordinador/a de Calidad deberá elaborar los informes de resultados surgidos del análisis de los mismos.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos: responsable de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos de todos los Centros de la UBU y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

6. DESARROLLO

El Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior, junto con la Junta de Escuela y con el apoyo de la Unidad de Calidad, analizarán y propondrán que resultados se van a medir y analizar.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad será la encargada de aprobar los instrumentos de medición de resultados. Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se facilitará a la Junta de Escuela los instrumentos de medición oportunos (previa aprobación de la Comisión de Garantía de Centro) así como el correspondiente Informe General de Resultados sobre el análisis y proceso de evaluación. Este Informe de resultados será utilizado para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01).

El informe de resultados que elabora la UTC a partir de la información procedente de los resultados académicos de las diferentes titulaciones se envía al Equipo Decanal de la Escuela Politécnica Superior, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador/a de Calidad y haga llegar a la UTC las mejoras que se consideren.

La Junta de Escuela recoge la información que le suministra el/la Coordinador/a de Calidad, y analiza los resultados realizando una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año, incluyendo el diagnóstico de, necesidades de los grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas. El Equipo de Dirección será el responsable de la difusión del mismo.

La Junta de Escuela tras recoger la opinión de las Comisiones de Título correspondientes, elaborará los planes de mejora pertinentes para subsanar las insatisfacciones detectadas en el análisis de los resultados.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados para su consideración en la elaboración de los informes son:

- o Tasa de graduación
- o Tasa de abandono
- o Tasa de eficiencia
- o Tasa de rendimiento
- o Tasa de éxito
- o Tasa de fracaso en primer curso
- o Duración media de los estudios
- o Seguimiento de asignaturas

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, la Escuela Politécnica Superior teniendo en cuenta el proceso PC11 (Información pública) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE http://www.ubu.es/eps/es/calidad

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN





10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2016

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

gfernan@ubu.es

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

649492158

11. PERSONAS ASO	CIADAS A LA SOLICIT	ΓUD				
11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO						
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
71260421G	JOSÉ RUBÉN	GÓMEZ	CÁMARA			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
C/ Villadiego, s/n	09001	Burgos	Burgos			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			
director.eps@ubu.es	634284276	947259478	Director de la Escuela Politécnica Superior			
11.2 REPRESENTANTE LEG	GAL	·				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
13069306Q	MANUEL	PEREZ	MATEOS			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
C/ Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			
mapema@ubu.es	659969852	947258744	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad			
El Rector de la Universidad	no es el Representante Legal	•				
Ver Apartado 11: Anexo 1.						
11.3 SOLICITANTE						
El responsable del título no	es el solicitante					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
13111908E	GUILLERMO	FERNANDEZ	GONZÁLEZ			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
C/ Villadiego, s/n	09001	Burgos	Burgos			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			

947259478

Coordinador del Máster en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la

Edificación





Apartado 2: Anexo 1

Nombre: 2015-11-09 Adjunto 2 M. Inspeccion.pdf

HASH SHA1:168ED1E0729BA3D14C3ADFFE61CCCB547ADB8DFF

Código CSV:191732551548801080117928

Ver Fichero: 2015-11-09 Adjunto 2 M. Inspeccion.pdf





Apartado 4: Anexo 1

Nombre: 2015-04-09 Adjunto 4.1 MIRRE.pdf

HASH SHA1:FE670F4C50E76A097C1093DF40C9FBC38CFA4D3D

Código CSV:169346683279668854043873 Ver Fichero: 2015-04-09 Adjunto 4.1 MIRRE.pdf





Apartado 5: Anexo 1

Nombre: 2015-11-09 Adjunto 5.1 M. Inspeccion.pdf

HASH SHA1: CAC649C5667AA6484D2B15041C1A1D27DFB041C3

Código CSV:191710996153360540982920

Ver Fichero: 2015-11-09 Adjunto 5.1 M. Inspeccion.pdf





Apartado 6: Anexo 1

Nombre: 2015-11-09 Adjunto 6.1 M. Inspeccion.pdf

HASH SHA1:4F278545CD81E206B29B90CFC4EF220C8412CCE5

Código CSV:191711236650116213296812

Ver Fichero: 2015-11-09 Adjunto 6.1 M. Inspeccion.pdf





Apartado 6: Anexo 2

Nombre: 2015-04-09 Adjunto 6.2 MIRRE.pdf

HASH SHA1:4D4C3E16741B43487374A07A9A3FD1B12B8EFB26

Código CSV:169547759194155976984551 Ver Fichero: 2015-04-09 Adjunto 6.2 MIRRE.pdf





Apartado 7: Anexo 1

Nombre: 2015-11-09 Adjunto 7 M. Inspeccion.pdf

HASH SHA1: 41B64C0EDCBFE2CF3759B773DA7FF3722F40A42F

Código CSV:191711373512011460315046

Ver Fichero: 2015-11-09 Adjunto 7 M. Inspeccion.pdf





Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 2015-11-09 Adjunto 8.1 M. Inspeccion.pdf

HASH SHA1:F4EA6372546C025B7AF71851D1EA0349772F2186

Código CSV:191711505694867732995601

Ver Fichero: 2015-11-09 Adjunto 8.1 M. Inspeccion.pdf





Apartado 10: Anexo 1

Nombre: 2015-04-09 Adjunto 10.1 MIRRE.pdf

HASH SHA1: 5 ADBCC6DB964E36F01E5A5424BDBF48292743492

Código CSV:169555046773986754821558

Ver Fichero: 2015-04-09 Adjunto 10.1 MIRRE.pdf





Apartado 11: Anexo 1

Nombre: 2012-05-23 BOCyL Delegación competencias Rector.pdf **HASH SHA1**: 467287C65462CC711F35E131729019281626E2C0

Código CSV:169555441033233614608346

Ver Fichero: 2012-05-23 BOCyL Delegación competencias Rector.pdf

